

CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA  
NIT 840001112-9  
TUMACO - NARIÑO



## TÉRMINOS DE REFERENCIA – TDR No. 4 de 2024

### INVITACIÓN PRIVADA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRAVENTA DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS PISCÍCOLAS EXTENSIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA PARA BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE INDA SABALETA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN N. 528 DE 2021, EJECUTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGENA AWA DE INDA SABALETA DEL MUNICIPIO TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

El Resguardo Indígena Awá de Inda Sabaleta, invita a todas las personas naturales (mayor de edad), jurídicas, consorcios y uniones temporales, interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del proyecto aprobado mediante Resolución No. **528 de 2021** de la Agencia de Desarrollo Rural.

#### 1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”*.

RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento de los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, identificado con el código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de la Resolución No. 528 de 2021, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado: *“Implementación de dos sistemas piscícolas extensivos para la producción de tilapia para beneficiarios del Resguardo indígena de Inda Sabaleta, municipio de Tumaco, departamento de Nariño”*.

De otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local- CTGL, como instancia de ejecución de cada

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

PIDAR, con el fin de coordinar y realizar el monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los presentes términos de referencia del proceso contractual obedecen a reglas claras y objetivas que garantizan el principio de concurrencia y que conllevan a que lo que se requiere contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

### **1.1 Descripción del proyecto**

El proyecto está dirigido al fortalecimiento de las capacidades productivas de 42 familias pertenecientes al Resguardo Indígena Awá de Inda Sabaleta del municipio de Tumaco, con la implementación de un cultivo piscícola con la especie tilapia roja (*Oreochromis sp.*). De esta manera, para alcanzar el objetivo propuesto se realizarán actividades como:

1. Implementación de 2 sistemas de producción de tilapia roja (*Oreochromis sp.*) adaptado a las condiciones de la zona de influencia.
2. Adecuación de seis (6) estanques excavados distribuidos en el resguardo Awa.
3. Con la implementación del cultivo se pretende lograr una producción para el primer año de 3,12 toneladas y de 18,72 a partir del segundo año de funcionamiento del proyecto productivo, que se comercializarán en la región en presentación fresco, entero mediante los aliados comerciales.
4. El componente de comercialización será fortalecido mediante un convenio comercial firmado para la adquisición de todo el producto producido.
5. Implementación de un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento productivo y mejoramiento de las condiciones socioempresariales y comerciales.
6. Se entregarán materiales, herramientas e insumos necesarios para llevar a cabo las actividades productivas encaminadas a la piscicultura de tilapia.

## **2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**



Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta.

Los documentos deben ser otorgados en el idioma español.

### **3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO**

Para la celebración del contrato de compraventa, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

#### **3.1 Reserva durante el proceso de evaluación**

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación en los mismos canales donde se publicó la convocatoria.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



#### **4. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, y/o en la cartelera de la Organización, por un término de cinco (5) días hábiles.

Vencido el término establecido previamente, los Términos de Referencia deberán ser publicados en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural.

#### **5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

El contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Compraventa.

#### **6. OBJETO A CONTRATAR**

El objeto a contratar es la compraventa de insumos, equipos y herramientas para el proyecto denominado: *“Implementación de dos sistemas piscícolas extensivos para la producción de tilapia para beneficiarios del Resguardo Indígena Inda Sabaleta, municipio de Tumaco, departamento de Nariño”*, de la organización beneficiaria Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta, del departamento de Nariño.

##### **6.1. Descripción técnica del objeto**

Los equipos, insumos y herramientas a entregar obedecerán a las siguientes especificaciones técnicas, las cuales fueron aprobadas en la fase de estructuración del proyecto.

El proponente podrá postular su propuesta a los tres bloques o cualquiera de los bloques, que se presentan a continuación:

##### **6.1.1 Bloque I. Equipos y herramientas**



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

<b>INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
pHmetro digital	Unidad	2
Malla de pesca multifilamento de 40 x 3 metros x 1" de ojo de malla, elaborado con malla alquitranada resistente al sol y a la intemperie boyas y pesas incluidas	Unidad	2
Malla de pesca multifilamento de 15 x 3 metros x 1/2" de ojo de malla, elaborado con malla alquitranada resistente al sol y a la intemperie boyas y pesas incluidas	Unidad	2
Nasa redonda de 50 cm de diámetro con bolsa en malla multifilamento de media pulgada.	Unidad	2
Balanza electrónica de 150 kg de capacidad	Unidad	2
Tanque plástico de 250 litros bajito	Unidad	2
Kit Multiparámetros Marca API	Unidad	2
Balanza electrónica de 30 Kg de capacidad.	Unidad	2
Motobomba diésel de 7 hp salida 3x3	Unidad	2
Malla anti pájaros Rollo de 1,8 x 50 m	Rollo	18
Soga marinera de 8 mm	Metro	500
Postes plásticos para cerca de 9x9 cm y longitud de 2 metros	Unidad	64

### 6.1.2 Bloque II. Alevinos

Alevinos de tilapia roja de 3 cm de talla, 95 % de reversión.	Unidad	50.700
---	--------	--------

### 6.1.3 Bloque III. Insumos

Alimento 45% Harina (x40kgs)	Bulto	4
Alimento 45% Extruder (x40kgs)	Bulto	6
Alimento 38 % Extruder (x40kgs)	Bulto	55
Alimento 30% Extruder (x40kgs)	Bulto	237
Sal Marina	Bulto	50
Probióticos con enzimas (ecopro Tecnoaqua)	kg	12
Protector Hepático	kg	6

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

Peróxido de hidrogeno x 20 litros	Unidad	2
-----------------------------------	--------	---

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS BIENES

El contrato se ejecutará en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño, Resguardo Indígena Awá de Inda Sabaleta, según la siguiente identificación geográfica:

VEREDA	COORDENADAS	RESGUARDO	Desde Pasto (N) Vía Terrestre
SABALETA	1°27'8,11"N; 78°32'18,43"W	INDA SABALETA	230 km a Tumaco vía principal 8 km de Llorente a Sabaleta vía destapada
PILVICITO	1°27'33,2"N; 78°30'54,36"W	INDA SABALETA	230 km a Tumaco vía principal 8 km de Llorente a sabaleta vía destapada <b>2 km de la vereda Sabaleta a Pilvicito sendero sin afianzar (ingreso exclusivo en vehículo tipo motocicleta).</b>

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el municipio de Tumaco, en el departamento de Nariño.

Al momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presente los siguientes actores:

1. Supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión.
2. Representante legal de la organización o su delegado.
3. Representante del proveedor

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será el siguiente, contado a partir de la firma del acta de inicio para cada bloque.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**



Bloque I. Insumos, equipos y herramientas: En un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de conformidad a las obligaciones contratadas.

Bloque II. Alevinos: En un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de conformidad a las obligaciones contratadas.

Bloque III. Insumos: En un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de conformidad a las obligaciones contratadas.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

1. La organización haya aprobado la(s) garantía(s) que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
2. El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El proponente deberá hacerse responsable de entregar en el lugar de ejecución del contrato, manteniendo precio y calidad, de la siguiente manera:

**Bloque I. Insumos, equipos y herramientas:** En un plazo no mayor a sesenta días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de conformidad a las obligaciones contratadas.

**Bloque II. Alevinos:** En un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de conformidad a las obligaciones contratadas.

**Bloque III. Insumos:** En un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de conformidad a las obligaciones contratadas.

## **9. VALOR DEL PRESUPUESTO**

El valor total del presupuesto de la presente convocatoria abierta es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL**

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)





CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA  
NIT 840001112-9  
TUMACO - NARIÑO

**CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$119.964.478,50).** Los cuales se desagregan por cada bloque, así:

**Bloque I. Insumos, equipos y herramientas:** VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 25.806.500)

**Bloque II. Alevinos:** VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 26.617.500).

**Bloque III. Insumos:** SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 67.540.478,50)

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de viaje (transportes, desplazamientos, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos, tasas y contribuciones, retenciones, pólizas y demás deducciones de ley a que haya lugar.

## 10. PROPUESTA ECONÓMICA

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente, los costos derivados de las actividades para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

El proponente podrá postular su propuesta a los tres bloques o cualquiera de los bloques, establecidos en los presentes TDR.

## 11. ENCARGO FIDUCIARIO.

La organización beneficiaria Resguardo Indígena Awá de Inda Sabaleta suscribió con FIDUAGRARIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – RESGUARDO INDIGENA INDA ZABALETA, Resolución No. 528 de 2021, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite a EL CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE PAGO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)

**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**



PAGO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR., con certificado de disponibilidad presupuestal No. 15121 del 3 de marzo de 2021.

El proyecto está enfocado en el fortalecimiento de la línea productiva de tilapia roja.

## **12. FORMA DE PAGO**

La organización beneficiaria cancelará al futuro contratista el valor total del contrato así:

**ANTICIPO:** Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, y con la presentación de los siguientes soportes:

- Presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.
- Acta de inicio debidamente firmada por las partes.
- Plan de inversión del anticipo.
- Cronograma de entrega de los bienes con el respectivo flujo de inversiones, aprobado por el supervisor.

**PAGO ÚNICO:** Del 100% del valor total del contrato con el cumplimiento del 100% del objeto contractual y recibo a satisfacción de los insumos, equipos y herramientas, a este pago se le hará la correspondiente amortización del anticipo.

**Nota 1.** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A y la Organización Beneficiaria: RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente los siguientes soportes:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la organización beneficiaria.
- Una certificación del supervisor en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del contrato se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

**Nota 2.** Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CTGL y estos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

### **13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La organización beneficiaria Resguardo Indígena Awá de Inga Sabaleta, supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Levantar y firmar las actas respectivas.
5. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
6. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
7. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

### **14. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS**

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)





**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

**14.1 Obligaciones generales del contratista.**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la organización beneficiaria, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta prevalecerán los primeros.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
5. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
6. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
7. Colaborar con el Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta, para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
8. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores, cuando haya lugar a ello.
9. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato, cuando haya lugar a ello.
10. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga el Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta en desarrollo del objeto contractual, ya que es de

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)





**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

- propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, si a ello hubiere lugar.
  13. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes hasta su liquidación, por lo cual deberá presentarlas a la ADR para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, constituir las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las modificaciones contractuales que se pacten.
  14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
  15. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

#### **14.2 Obligaciones específicas del contratista**

1. Entregar los insumos, equipos y herramientas según las características técnicas, condiciones y lugares descritos en los términos de referencia.
2. Entregar los insumos, equipos y herramientas en la hora, fecha y lugar donde indique el Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta y de acuerdo con la programación establecida.
3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los insumos, equipos y herramientas que se despachen dentro de las condiciones del contrato.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los insumos, equipos y herramientas hasta el acto de entrega de éstos al Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta.
5. Garantizar la calidad y el buen estado de los insumos, equipos y herramientas y por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
6. Permitir la inspección previa de los insumos, equipos y herramientas con el fin de realizar el proceso de entrega y recibo a satisfacción y verificación de cumplimiento de características técnicas.
7. Presentar los correspondientes informes al Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta
8. Realizar las entregas con el obligatorio acompañamiento de la Supervisión del PIDAR y profesionales de la ADR.
9. Realizar la respectiva sustitución de los equipos y herramientas que presenten imperfecciones como especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato y en los TDR, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los mismos, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata asumiendo los costos que se generen, en un término no superior a 30 días calendario.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

### **14.3 Obligaciones del contratante - organización beneficiaria**

Son obligaciones de la organización las siguientes:

1. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.
2. Verificar que los insumos, equipos y herramientas adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estas se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
3. Recibir los insumos, equipos y herramientas suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características técnicas requeridas.
4. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de referencia y previa aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
5. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato de Encargo Fiduciario.
6. Estar en el proceso de recepción y/o entrega de los insumos a los beneficiarios y/o representante legal de la Organización.

### **15. GARANTÍAS SOLICITADAS AL CONTRATISTA**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que se derivan del futuro contrato, el contratista, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

<b>GARANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR</b>	<b>AMPAROS</b>
<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	Hasta la amortización del anticipo.	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

<b>De cumplimiento</b>	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
<b>De calidad de bienes</b>	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Organización en cumplimiento de un contrato.

**Nota:** Para el Bloque II. Alevinos y Bloque III. Insumos, NO aplica garantía de calidad de bienes.

Con la presentación de la propuesta se debe entregar la garantía de seriedad de la oferta, cuyo beneficiario sea la Asociación Beneficiaria, con las siguientes condiciones:

<b>GARANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR</b>	<b>AMPAROS</b>
<b>Seriedad de la Oferta</b>  En favor de la organización beneficiaria Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta, identificada con el <b>NIT.840001112-9</b>	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)

**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**



			<ol style="list-style-type: none"><li>2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</li><li>3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li><li>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</li></ol>
--	--	--	---

## 16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y la firma de la respectiva acta de inicio.

## 17. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en el contrato y/o los términos de referencia.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el contratista o en la ejecución del contrato.
4. Por mutuo acuerdo de las partes.

**Nota:** El reporte negativo de la certificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de Medidas Correctivas será causal para descartar la propuesta.

## 18. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**



El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar **NO HABILITADO** al proponente respectivo.

<b>Requisitos Habilitantes</b>	<b>Verificación</b>
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Condiciones de experiencia e idoneidad	Cumple/No cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple/No cumple

**Nota 1:** Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

**Nota 2:** El método de verificación será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

## **19. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR**

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

### **19.1 Persona jurídica:**

1. Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
2. Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (SU NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO). El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria abierta. Deberá haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta. Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
3. Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

4. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta
5. Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, con la actividad CIU actualizada conforme a las actividades económicas registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal, las cuales deben estar relacionadas con el objeto de los presentes términos de referencia. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
6. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, Subsidio Familiar y ARL, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. (ANEXO 2)
7. Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
10. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
11. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
13. Consorcio o Unión Temporal: Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
  - b. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.
  - c. Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)





**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

- d. Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
  - e. Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

**19.2 Persona natural:**

1. Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
2. Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
3. Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, con la actividad CIU actualizada conforme a las actividades económicas registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal, las cuales deben estar relacionadas con el objeto de los presentes términos de referencia.
4. Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.
5. Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
7. Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
8. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
9. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
10. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)





## 20. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, máximo tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años al fecha de cierre del o proceso, cuyo objeto tenga relación con el objeto de los presentes Términos de Referencia, el valor del contrato o la sumatoria de los contratos expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse por el bloque o bloques a los que se presente. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2024. Adicionalmente estos contratos deben cumplir con las siguientes condiciones: Al menos uno (01) de estos contratos debió ser ejecutado con comunidades indígenas, relacionado con el suministro de insumos, equipos y maquinaria acuícola. La experiencia solicitada será demostrada aportando certificación de contrato expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado, de no presentar certificación podrá aportar la copia del contrato acompañada del acta de liquidación.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de forma asociativa, corresponderá el porcentaje de participación en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

**NOTA:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, la propuesta será rechazada. En el proponente es plural, el cálculo de la experiencia se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente plural.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia, su propuesta será rechazada.



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

## 21. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

Estados financieros auditados por un contador público o revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, con corte a 31 de diciembre de 2023. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	$\leq 0,60$
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	Mayor o igual a 50% al valor del presupuesto.

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente plural.

NOTA: Se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador

## 22. RELACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

A continuación, y para los efectos se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman los requisitos habilitantes para continuar en el debido proceso de selección, indicando si son subsanables o no:

Documento	Subsanable	No subsanable
Anexo 1. Carta de presentación con la propuesta		X
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica		X
Copia legible del documento de identidad	X	
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		X
Certificación bancaria	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Relación de experiencia		X
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público y/o revisor fiscal, cuando aplique.		X
Certificado sobre disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados		X
Póliza de seriedad de la oferta		X

Los demás documentos que conforman los requisitos habilitantes que se determinan en los presentes términos de referencia, donde se indica si son subsanables o no.

### **23. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónico-relacionados: **resguardoawa528@gmail.com** y **utt.pasto@adr.gov.co**, en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del bien y/o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor total.
10. Propuesta económica y técnica.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

11. Lugar en el que se entregara los bienes.
12. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.
13. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

**El proponente podrá postular su propuesta a los tres bloques o cualquiera de los bloques, establecidos en los presentes TDR.**

#### **24. ADENDA**

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

En cualquier momento podrá expedir adendas para modificar el cronograma de los presentes términos de referencia.

#### **25. AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

#### **26. ÚNICO PROPONENTE**

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

#### **27. SUBSANACIONES**

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SBALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**



En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establecen tres (3) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

## **28. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

El CTGL rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.
2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
4. La oferta económica supere el valor estimado de la presente convocatoria abierta, de todos los bloques o a los bloques que se presente.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no se pueden subsanar, de acuerdo a los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad de los ítems o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SBALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

medida establecidas y/o características técnicas de los bienes y/servicios, de todos los bloques o a los bloques que se presente.

13. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta convocatoria abierta.
14. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
15. Cuando el proponente esté ejecutando o haya ejecutado otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento, inconsistencias, quejas o mala ejecución.

## **29. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento en que se presente empate en la verificación realizada a las propuestas, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. Los servicios y/o bienes de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.
2. La propuesta que haya sido allegada vía correo electrónico primera en la hora de recibido.
3. La propuesta que sea más favorable para la organización beneficiaria, en el logro del cumplimiento del proyecto.
4. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar. Se procederá a incorporar en una bolsa, un numero de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empate. Se sacará una balota por cada proponente, y aquel que obtenga el número mayor, será el proponente elegido.

## **30. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. Publicados los términos de referencia, no se presenten o reciban propuestas.
2. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, previstos en los términos de referencia e identificados como requisitos habilitantes.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

## **31. RETIRO DE LA OFERTA**

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)

**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**



Los proponentes que opten por entregar su propuesta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente previa solicitud presentada.

### **32. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL- y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evalúan las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.

### **33. ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará la convocatoria a la propuesta que cumpla con los requisitos de evaluación de la oferta y los demás establecidos en los presentes términos de referencia.

El acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en la página oficial [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co); además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: Cartelera de la organización, y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección del contratista.

El contratista seleccionado, será notificado vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

**La adjudicación será por la totalidad de los bloques o a los bloques que se haya presentado el proponente seleccionado.**

### **34. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)





**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el ANEXO No. 3 PROYECTO MINUTA DEL CONTRATO, dentro de las cuales se incluye la forma de pago, obligaciones del contratista, obligaciones del contratante, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT, certificación bancaria, certificado de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales actualizado, en los casos que aplique y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

Si el proponente adjudicatario es un consorcio o unión temporal, está obligado a inscribirse en el Registro Único Tributario y presentarlo para la firma del contrato.

### 35. CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Fecha: 19 de julio de 2024 Hora: 8:00 a.m.	Página web Agencia de Desarrollo Rural: <a href="https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-10/">https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-10/</a>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha: 22 de julio de 2024 Hora: 6:00 p.m.	Correos electrónicos: <a href="mailto:resguardoawa528@gmail.com">resguardoawa528@gmail.com</a> y <a href="mailto:utt.pasto@adr.gov.co">utt.pasto@adr.gov.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Fecha: 24 de julio de 2024 Hora: 6:00 p.m.	
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Fecha: 25 de julio de 2024	Página web Agencia de Desarrollo Rural:

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

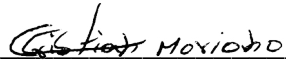
Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)

CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA  
NIT 840001112-9  
TUMACO - NARIÑO



		<a href="https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-10/">https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-10/</a>
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS <b><u>CIERRE</u></b>	Fecha: 26 de julio de 2024 Hora: 3:00 pm	Correos electrónicos: <a href="mailto:resguardoawa528@gmail.com">resguardoawa528@gmail.com</a> y <a href="mailto:utt.pasto@adr.gov.co">utt.pasto@adr.gov.co</a>
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Entre el 26 de julio y 2 de agosto de 2024	Comité Técnico de Gestión Local
SUBSANACIONES	Tres días hábiles siguientes al cierre del proceso	Comité Técnico de Gestión Local
PUBLICACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN	2 días hábiles siguientes al proceso de evaluación	Página web Agencia de Desarrollo Rural: <a href="https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-10/">https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-10/</a>
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	8 días hábiles posteriores al proceso de selección	Comité Técnico de Gestión Local

Atentamente,

  
CRISTIAN ALBEIRO MORIANO NARVAEZ  
Representante Legal LA ORGANIZACIÓN



## ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Ref.: **TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 4, PARA LA COMPRAVENTA DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS PISCÍCOLAS EXTENSIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA PARA BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE INDA SABALETA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN No. 528 DE 2021, EJECUTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGENA AWA DE INDA SABALETA.**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento propuesta para la convocatoria abierta de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Conozco y acepto los documentos de la convocatoria, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de la organización beneficiaria respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si la oferta resulta aceptada.
3. La propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de los términos de referencia.
4. Los documentos que presento con la propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. La oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta,

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)





**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. En caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los términos de referencia.
7. En caso de que sea aceptada mi propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los términos de referencia, en la fecha requerida.
8. Manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los términos de referencia.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

---

Firma del representante legal del proponente  
Nombre de quien firma  
Identificación de quien firma  
Nombre del proponente  
NIT del proponente



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

**PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**Proceso:** Términos de referencia No. 4.

**Objeto:** Contratar la compraventa de insumos, equipos y herramientas para el Proyecto denominado: *“IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS PISCÍCOLAS EXTENSIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA PARA BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA INDA SABALETA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”*, de la organización beneficiaria Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta.

[Nombre del representante legal y/o proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

**1 Bloque I. Equipos y herramientas**

<b>INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
pHmetro digital	Unidad	2		
Malla de pesca multifilamento de 40 x 3 metros x 2" de ojo de malla, elaborado con malla alquitranada resistente al sol y a la intemperie boyas y pesas incluidas	Unidad	2		
Malla de pesca multifilamento de 15 x 3 metros x 1" de ojo de malla, elaborado con malla alquitranada resistente al sol y a la intemperie boyas y pesas incluidas	Unidad	2		
Nasa redonda de 50 cm de diámetro con bolsa en malla multifilamento de media pulgada.	Unidad	2		
Balanza electrónica de 150 kg de capacidad	Unidad	2		
Tanque plástico de 250 litros bajito	Unidad	2		

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

Kit Multiparámetros Marca API	Unidad	2		
Balanza electrónica de 30 Kg de capacidad.	Unidad	2		
Motobomba diésel de 7 hp salida 3x3	Unidad	2		
Malla anti pájaros Rollo de 1,8 x 50 m	Rollo	18		
Soga marinera de 8 mm	Metro	500		
Postes plásticos para cerca de 9x9 cm y longitud de 2 metros	Unidad	64		

### 6.1.2 Bloque II. Alevinos

Alevinos de tilapia roja de 3 cm de talla, 95 % de reversión.	Unidad	50.700		
---	--------	--------	--	--

### 6.1.3 Bloque III. Insumos

Alimento 45% Harina (x40kgs)	Bulto	4		
Alimento 45% Extruder (x40kgs)	Bulto	6		
Alimento 38 % Extruder (x40kgs)	Bulto	55		
Alimento 30% Extruder (x40kgs)	Bulto	237		
Sal Marina	Bulto	50		
Probióticos con enzimas (ecopro Tecnoaqua)	kg	12		
Protector Hepático	kg	6		
Peróxido de hidrogeno x 20 litros	Unidad	2		

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)





## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIO

Descripción detallada de los bienes a adquirir:

### 1 Bloque I. Equipos y herramientas

INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA Y/O REFERENCIA
pHmetro digital	Unidad	2	
Malla de pesca multifilamento de 40 x 3 metros x 1" de ojo de malla, elaborado con malla alquitranada resistente al sol y a la intemperie boyas y pesas incluidas	Unidad	2	
Malla de pesca multifilamento de 15 x 3 metros x 1/2" de ojo de malla, elaborado con malla alquitranada resistente al sol y a la intemperie boyas y pesas incluidas	Unidad	2	
Nasa redonda de 50 cm de diámetro con bolsa en malla multifilamento de media pulgada.	Unidad	2	
Balanza electrónica de 150 kg de capacidad	Unidad	2	
Tanque plástico de 250 litros bajito	Unidad	2	
Kit Multiparámetros Marca API	Unidad	4	
Balanza electrónica de 30 Kg de capacidad.	Unidad	2	
Motobomba diésel de 7 hp salida 3x3	Unidad	2	
Malla anti pájaros Rollo de 1,8 x 50 m	Rollo	18	
Soga marinera de 8 mm	Metro	500	
Postes plásticos para cerca de 9x9 cm y longitud de 2 metros	Unidad	64	

### 6.1.2 Bloque II. Alevinos

Alevinos de tilapia roja de 3 cm de talla, 95 % de reversión.	Unidad	50.700	
---	--------	--------	--

### 6.1.3 Bloque III. Insumos



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

Alimento 45% Harina (x40kgs)	Bulto	4	
Alimento 45% Extruder (x40kgs)	Bulto	6	
Alimento 38 % Extruder (x40kgs)	Bulto	55	
Alimento 30% Extruder (x40kgs)	Bulto	237	
Sal Marina	Bulto	50	
Probióticos con enzimas (ecopro Tecnoaqua)	kg	12	
Protector Hepático	kg	6	
Peróxido de hidrogeno x 20 litros	Unidad	2	

**Nota:** Importante adjuntar la información de la marca y/ o referencia de los equipos y los insumos (alimento).

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: \_\_\_\_\_  
Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_  
Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_  
Información de contacto: \_\_\_\_\_

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA  
NIT 840001112-9  
TUMACO - NARIÑO

**ANEXO 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Ciudad, XX de XX 202X.

Señores

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

**Ref.: TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 4 PARA LA COMPRAVENTA DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS PISCÍCOLAS EXTENSIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA PARA BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE INDA SABALETA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN No. 528 DE 2021, EJECUTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGENA AWA DE INDA SABALETA.**

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL o contador y REPRESENTANTE LEGAL) de \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SBALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**



Atentamente,

Representante legal:

Nombre

C.C. No. \_\_\_\_\_

Revisor fiscal o contador

Nombre

C.C. No. \_\_\_\_\_

Tarjeta profesional: \_\_\_\_\_

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso.

-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)



**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SBALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)

**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**



### **ANEXO 3. PROYECTO MODELO DE CONTRATO**

Entre los suscritos a saber **XXXXXXXXXXXX** identificado con cedula de ciudadana **XXXXXXXXXXXX** actuando en representación de **XXXXXXXX** con NIT. **XXXXXXXXXXXX**, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE, y **XXXXX** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **XXX** quien actúa en nombre propio (o en calidad de representante legal de **XXXXX** con NIT. **XXXXX**) y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de **XXXXX** del **XXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** para el PIDAR **XXXX** de **XXX**, el cual se regirá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes clausulas: PRIMERO: OBJETO: La compraventa de insumos, equipos y herramientas para el proyecto denominado: *“Implementación de dos sistemas piscícolas extensivos para la producción de tilapia para beneficiarios del Resguardo Indígena Inga Sabaleta, municipio de Tumaco, departamento de Nariño”*, de la organización beneficiaria Resguardo Indígena Awa de Inga Sabaleta, del departamento de Nariño. SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es **XXXXXXXXXX**. TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE ESTE: El plazo de ejecución del contrato será de **XXXX**, empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) EL CONTRATISTA haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA constituye a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. CUARTA: FORMA DE PAGO.: El CONTRATISTA recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: ANTICIPO: Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con la constitución y legalización del contrato. Para lo cual se exigirá una garantía de buen uso y manejo del anticipo de acuerdo con las condiciones establecidas de esta, contenidos en los presentes Términos de Referencia. PAGO ÚNICO: Del 100% del valor total del contrato con el cumplimiento del 100% del objeto contractual y recibo a satisfacción de los insumos, equipos y herramientas, a este pago se le hará la correspondiente amortización del anticipo. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique). b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de EL CONTRATANTE. f) Una certificación del supervisor en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del contrato se requiere del pago,

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto. PARÁGRAFO 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la supervisión de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato. PARÁGRAFO 2: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros. Parágrafo 3: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CTGL y estos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño, Resguardo Indígena Awá de Inda Sabaleta, según la siguiente identificación geográfica:

VEREDA	COORDENADAS	RESGUARDO	Desde Pasto (N) Vía Terrestre
SABALETA	1°27'8,11"N; 78°32'18,43"W	INDA SABALETA	230 km a Tumaco vía principal 8 km de Llorente a Sabaleta vía destapada
PILVICITO	1°27'33,2"N; 78°30'54,36"W	INDA SABALETA	230 km a Tumaco vía principal 8 km de Llorente a sabaleta vía destapada 2 km de Sabaleta a Pilvicito sendero sin afianzar.

**SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**  
Obligaciones generales del contratista: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la organización beneficiaria, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta prevalecerán los primeros. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. 3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato. 5.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)





**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. 6. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 7. Colaborar con el Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta, para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. 8. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores, cuando haya lugar a ello. 9. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato, cuando haya lugar a ello. 10. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. 11. Guardar total reserva de la información que obtenga el Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente. 12. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, si a ello hubiere lugar. 13. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes hasta su liquidación, por lo cual deberá presentarlas a la ADR para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, constituir las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las modificaciones contractuales que se pacten. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 15. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. Obligaciones específicas del contratista: 1. Entregar los insumos, equipos y herramientas según las características técnicas, condiciones y lugares descritos en los términos de referencia. 2. Entregar los insumos, equipos y herramientas en la hora, fecha y lugar donde indique el Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta y de acuerdo con la programación establecida. 3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los insumos, equipos y herramientas que se despachen dentro de las condiciones del contrato. 4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los insumos, equipos y herramientas hasta el acto de entrega de éstos al Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta. 5. Garantizar la calidad y el buen estado de los insumos, equipos y herramientas y por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 6. Permitir la inspección previa de los insumos, equipos y herramientas con el fin de realizar el proceso de entrega y recibo a satisfacción y verificación de cumplimiento de características técnicas. 7. Presentar los correspondientes informes al Resguardo Indígena Awa de Inda Sabaleta. 8. Realizar las entregas con el obligatorio acompañamiento de la Supervisión del PIDAR y profesionales de la ADR. 9. Realizar la respectiva sustitución de los equipos y herramientas que presenten imperfecciones como especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato y en los TDR, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los mismos, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)





**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

asumiendo los costos que se generen, en un término no superior a 30 días calendario. XXXXXXXXX. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones de la organización beneficiaria las siguientes: 1. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma. 2. Verificar que los insumos, equipos y herramientas adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estas se realicen en las cantidades y lugares estipulados. 3. Recibir los insumos, equipos y herramientas suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características técnicas requeridas. 4. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de referencia y previa aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello. 5. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato de Encargo Fiduciario. 6. Estar en el proceso de recepción y/o entrega de los insumos a los beneficiarios y/o representante legal de la Organización. SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato recae en EL CONTRATANTE, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor del contrato y del CTGL, no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos. OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes y previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. NOVENA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

<b>GARANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR</b>	<b>AMPAROS</b>
<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	Hasta la amortización del anticipo.	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

<b>De cumplimiento</b>	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
<b>De calidad de bienes</b>	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Organización en cumplimiento de un contrato.

PARÁGRAFO 1: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO 2: Las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma.

DÉCIMA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del CONTRATANTE y del CTGL. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

DÉCIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta de EL CONTRATISTA.

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinente.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato terminara por las siguientes causales. 1) Por el incumplimiento del término previsto de la duración. 2) por cumplimiento total de su objeto. 3) por mutuo acuerdo de las partes. 4) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. 5) Por imposibilidad de cumplir su objeto. 6) Por las causales de ley.

DÉCIMA CUARTA: El presente contrato es de naturaleza del derecho

**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)



**CABILDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**  
**NIT 840001112-9**  
**TUMACO - NARIÑO**

privado, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo regulado por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. DÉCIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales este contrato prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del Código de Procedimiento Civil. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio de Tumaco como domicilio.

En señal de ACEPTACIÓN las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de **XXXX** a los **XX** días del mes **XXXX** del año 202**X**.

**XXXXXXXXX**  
Contratante

**XXXXXXXXX**  
Contratista



**RESGUARDO INDIGENA AWA DE INDA SABALETA**

Correo electrónico: [resguardoawa528@gmail.com](mailto:resguardoawa528@gmail.com)